



RESOLUCION Nº 16409

VISTO:

El expediente CO-0062-01324183-1 (HCM) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a realizar los estudios de factibilidad técnica y económica para la instalación de barreras de seguridad y contención, trazado de las sendas peatonales e instalación, según corresponda, de la siguiente señalética frente al ingreso del anexo del Jardín de Infantes Laureano Maradona, ubicado sobre calle Beruti en su intersección con calle Beck Bernard:

- a) Señal P. 25 A, indicativo de escuela, en ambos sentidos de circulación.
- b) Señal R. 15, reducción de velocidad de 20 km/h.

Art. 2º: De resultar favorable los estudios referidos en el artículo 1º, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de las tareas mencionadas.

Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 14 de noviembre de 2016.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas